

# DECRETO ALCALDICIO Nº

AUTORIZA LO QUE INDICA. REQUINOA, 30 de Agosto 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### **CONSIDERANDO:**

El Memo Nº 11 de fecha 30.08.2018 del Servicio de Bienestar, mediante el cual solicita autorización para la Adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público de cupones de gas para ser entregados a los socios del bienestar previa cancelación de estos durante el Mes de SEPTIEMBRE el total de la compra es por un monto de \$ 167.355- más IVA, al proveedor Gasco GLP S.A,

Rut: 96.568.740-8, ya que, es el proveedor que posee el menor costo:

PRODUCTO	ID PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO GASCO
GAS LICUADO 5 KG.	1155505	2	4.995
GAS LICUADO 11 KG.	1155535	0	9.225
GAS LICUADO 15 KG.	1155565	13	12.105
GAS LICUADO 45 KG.	1155595	0	35.886

El Decreto Alcaldicio Nº 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO

AUTORIZASE Adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público de 15 cupones de gas para ser entregados a los socios del bienestar previa cancelación de estos durante el Mes de SEPTIEMBRE, el total de la compra es por un monto de \$ 167.355.- más IVA, al proveedor Empresa Gasco GLP S.A, Rut: 96.568.740-8.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico. Según detalle de cupones:

Cantidad Kilos

\* 05 kilos =

\* 11 kilos = 0

\* 15 kilos = 13

\* 45 kilos =

CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 38509019972 "Servicio de Bienestar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE

M.ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO

SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/AVS/FNM/jpr **DISTRIBUCION:** 

Secretaría Municipal (2)

Bienestar (1)

Mercado Público (1)